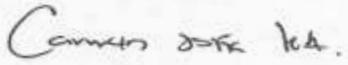


AL DESPACHO:

Informando que obra memorial por medio del cual el apoderado del ejecutante solicita medida cautelar.

Lo anterior, para lo de su conocimiento y lo que estime proveer.

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO: I

El apoderado de la parte ejecutante, mediante memorial, solicita bajo juramento, se ordene medida de embargo, pedida de conformidad a las previsiones del art. 101 del CPTSS.

Atendiendo a que la cautela fue peticionada, en los términos del art. 101 del CPTSS, se procede a su decreto.

Por lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dineros que reposan o llegaren a reposar en en las cuentas corrientes, de ahorros, certificados de depósito a término – CDT, que posea el demandado MARCO TULLIO SINISTERRA HURTADO, en las entidades bancarias enlistadas en #017 del expediente digital, la cual declara bajo juramento el apoderado de la parte ejecutante como de propiedad del accionado.

Las sumas de dinero embargadas deberán ser dejadas a nuestra disposición en la cuenta especial de Depósitos Judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia de ésta ciudad, cuyo número es 680012032001, **salvo que dichos dineros sean inembargables conforme lo preceptúa el art. 594 del CGP en concordancia con el art. 134 de la Ley 100/93.**

Limítense las medidas cautelares en la suma de (\$1.200.000,00).

NOTIFIQUESE,

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.130 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **24 de noviembre de 2020**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a002e84bf35a807633014eee0e6af793001b96a48ac9d216355f42b4d71b502c

Documento generado en 23/11/2020 09:35:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>